



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1579-R-UNICA-2019

Ica, 7 de Agosto de 2019

VISTO:

Las ordenes de servicio por concepto de pago de personal de limpieza, con la finalidad que se reconozca como gastos de ejercicios anteriores.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, el inciso e) del artículo 204° del Estatuto Universitario, señala que es atribución del Rector de la Universidad dirigir la actividad académica de la UNICA y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, con Informe N° 113-OT-D/OGA-UNICA-2019 del 31 de mayo de 2019, la Directora de la Oficina de Tesorería, manifiesta que habiéndose efectuado la búsqueda en los archivos de la Tesorería no se han registrado pagos según las órdenes de pago;

Que, mediante Oficio N° 0942-2019-UNICA-OGA/OA- del 10 de Junio de 2019, la Directora de la Oficina General de Abastecimiento, remite a la Oficina General de Administración el expediente para reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores, correspondiente al año fiscal 2017 a nombre de Manrique la Torre de Gonzalez Mónica Rosario;

Que, mediante Oficio N° 1831-2019-D-OGA/UNICA del 17 de Julio de 2019, el Director de la Oficina General de Administración, remite a la Oficina General de Planificación



## R.R. N° 1579-R-UNICA-2019

7-8-2019, Pág. 2

Universitaria el expediente para reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores, correspondiente al año fiscal 2017 a nombre de Manrique la Torre de Gonzalez Mónica Rosario por un total de S/.6,800.00 soles;

Que, mediante Oficio N° 01393-2019-OGPU/UNICA del 5 de Agosto de 2019, el Director de la Oficina General de Planificación Universitaria, remite el expediente de reconocimiento de pago de devengado, ascendente a S/. 6,800.00 (seis mil ochocientos con 00/100 soles), por toda fuerza de financiamiento de acuerdo al que se detalla en el informe técnico del Director Ejecutivo de Presupuesto Informe N° 239-OFEP/OGPU-UNICA-2019; señalándose que el egreso que demande en las específicas de gasto: 23., estará sujeto a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- RECONOCER** como gastos de ejercicios anteriores y autorizar la cancelación de la deuda contraída por la Universidad, por concepto de pago por honorarios profesionales por concepto de limpieza, ascendente a S/. 6,800.00 (seis mil ochocientos con 00/100 soles), correspondiente al ejercicio 2017.

<i>Proveedor/Concepto</i>	<i>Específica de Gasto</i>	<i>Monto S/.</i>
Pago por concepto de personal de limpieza en el área del Comedor de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, durante los meses de Julio, Agosto y Octubre del 2017 <b>MANRIQUE LA TORRE DE GONZALEZ MÓNICA ROSARIO FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS</b>	23.	2,550.00
Pago por concepto de personal de limpieza en el área del Comedor de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, durante los meses de Noviembre y Diciembre del 2017 <b>MANRIQUE LA TORRE DE GONZALEZ MÓNICA ROSARIO FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS</b>	23.	1,700.00
Pago por concepto de personal de limpieza en el área del Comedor de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, durante los meses de Abril del 2017 <b>MANRIQUE LA TORRE DE GONZALEZ MÓNICA ROSARIO FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS</b>	23.	850.00
Pago por concepto de personal de limpieza en el área del Comedor de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, durante los meses de Setiembre del 2017 <b>MANRIQUE LA TORRE DE GONZALEZ MÓNICA ROSARIO FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS</b>	23.	850.00
Pago por concepto de personal de limpieza en el área del Comedor de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, durante los meses de Junio del 2017 <b>MANRIQUE LA TORRE DE GONZALEZ MÓNICA ROSARIO FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS</b>	23.	850.00
<b>TOTAL</b>		<b>S/6,800.00</b>



**R.R. N° 1579-R-UNICA-2019**

7-8-2019, Pág. 3

**Artículo 2°.- DETERMINAR** que el egreso que demande el cumplimiento de la presente estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente en las específicas de gasto detalladas en el Informe N° 239-OFEP/OGPU-UNICA-2019.

**Artículo 3°.- COMUNICAR** la presente Resolución al interesado, Oficina General de Administración y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**



*Anselmo*  
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
**RECTOR**



*MJ*  
Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA  
**SECRETARIO GENERAL**

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA  
CALLE SAN LUIS GONZAGA S/N  
CANTON SAN LUIS GONZAGA  
PROVINCIA DE BOLIVAR  
Ecuador

*MJ*

